



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 281 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 SEP 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos; mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, con Oficio N° 00651-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 08 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 283-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de setiembre del 2021, mediante el cual encarga a partir del 10 de julio del 2021, al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mientras se convoque a elecciones de acuerdo a lo establecido por la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 607-2021-UNTRM-R/VRAC de fecha 08 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 212-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de agosto del 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de setiembre del 2021, acordó ratificar la de Decanato N° 283-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de setiembre del 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, antes citada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 281 -2021-UNTRM/CU

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Dr. Yshoner Antonio Silva Diaz, Docente Principal de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio del 2021 mientras se convoque a elecciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

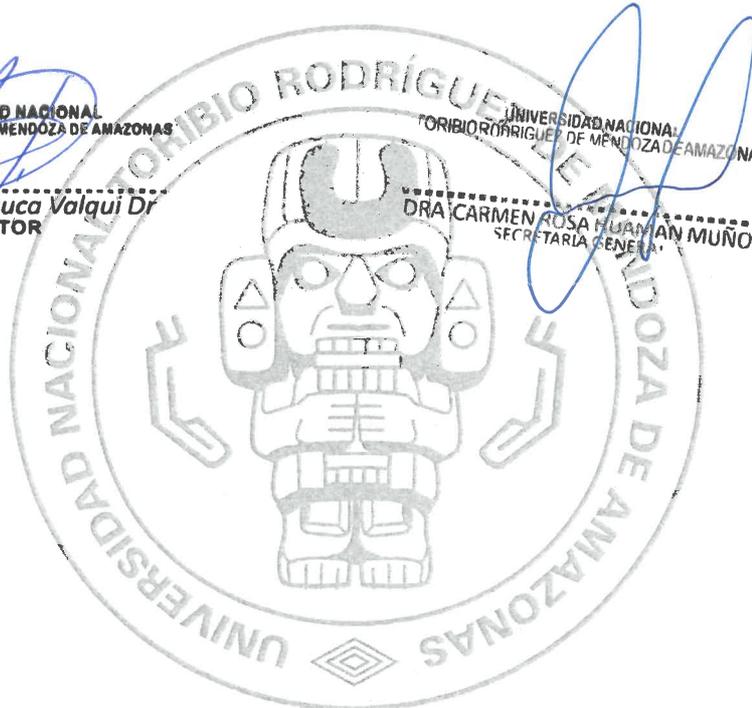


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PCHV/R
CRHNSG
YMM/66p